

Entidads
colaboradoras
DM 2018/jun/14



QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
AMC

Oficio No. AZQ-DGT-2018
DM Quito,
Ticket GDOC-2018-062233

1450
08 MAY 2018

Recibido por: *J. Vázquez*

Fecha: *10/05/2018* Hora: *14 h 48*

No. Fojas: *3* Anexos:

Doctor
José Luis Aguilar
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Presente.-

Asunto: Atención oficio No. AMC-SM-JA-2018-0000592

De mi consideración:

En atención al oficio No. **AMC-SM-JA-2018-0000592** de fecha 23 de abril del 2018, informo a usted que ya se contestó la información solicitada por el Ingeniero Darío Vélez Responsable de la Unidad de Gestión Urbana.

Para lo cual adjunto copia de oficio No. **AZQ-GU-2018-1261** de fecha 19 de abril del 2018 y recibido el 24 de abril del 2018, por la Agencia Metropolitana de Control.

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Adjunto: Oficio No. AZQ-GU-2018-1261

SECRETARÍA DE DESPACHO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
COORDINACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Recibido por: *Johanna Giron*

Firma:

Fecha: *15/ Junio / 2018*

Hora: *15h16*

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Vázquez	DGT	2018/05/03	
Revisión:	F. Valencia	DGT	2018/05/03	

Ejemplar1: AMC
Ejemplar2: DGT
Ejemplar3: Archivo Central AZQ
Ejemplar4: Archivo digital

QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SECRETARÍA GENERAL

Número de Trámite: *11840*

Fecha de Ingreso: *10 MAY 2018 13:01*

Número de Fojas: *03* CD:

Responsable: *R.F* Sumilla: *J*



Oficio No. AZQ-GU-2018

1261

19 ABR 2018

DM Quito,
Ticket GDOC N° 2018-

Abogada.
Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Presente

Asunto: atención oficio No AMC-SM-JA-2018-000435

De mi consideración.-

En atención al Ticket N° 2018-043659 de fecha 22 de marzo del 2018, y recibido el 04 de abril 2018, por el responsable de la Unidad de Gestión Urbana, en donde dice textualmente "....*Con un atento saludo, pongo en su conocimiento que mediante oficio N° AMC-SM-JA-2017-0001912 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Supervisora Metropolitana de GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, se solicitó: "(...) comedidamente a usted remita al GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, todas las peticiones, solicitudes o requerimientos que contengan observaciones realizadas durante el año 2017 por parte de su Administración Zonal hacia las Entidades Colaboradoras en relación de los certificados de conformidad que emiten previo a la obtención de la correspondientes LMU". (El subrayado me pertenece.)*".

Al respecto la Unidad de Gestión Urbana una vez revisado su petición, en referente a las Entidades colaboradoras, se observa las siguientes novedades:

1. Revisar el certificado de gravámenes
2. Revisar el IRM según escritura y áreas gráficas.
3. Revisar los linderos y dimensiones sea este para una declaratoria de propiedad horizontal o una subdivisión.
4. Revisar bien los levantamientos topográficos por problema por linderos.
5. No suben al sistema SLUM la documentación completa de los proyecto, subdivisión y propiedad horizontal

Para mayor ilustración hemos cogido dos ejemplos que paso en el 2017 para su conocimiento.

1. En la aprobación de la propiedad horizontal, ingresado en esta administración y asignado en el sistema SLUM al N° 2017-172510-PH-ORD-01-1, me permito señalar que si bien es cierto que el certificado de gravámenes no es considerado como requisito para los trámites que se realizan en la entidades colaboradoras, de las múltiples conversaciones en las capacitaciones del sistema SLUM, se concluye que el certificado de gravamen es el único documento que nos determina el estado actual en el que se encuentra un inmueble con relación a los diferentes gravámenes, que puedan

afectar la aprobación de las declaratorias de propiedades horizontales constituido en Patrimonio Familiar.

Con respecto al patrimonio Familiar, el Art. 840 del Código Civil que se encuentra enmarcado dentro del Título XI, del Patrimonio Familiar, establece que los inmuebles constituidos en patrimonio familiar no podrán ser objeto de división, comodatos, sociedad, renta vitalicia, ni anticresis.

Al no contar con el certificado de gravámenes relacionado con el certificado de conformidad N° 2017-172510-PH-ORD-01-1, la Dirección de Asesoría Jurídica solicita el mismo al propietario del inmueble, de la revisión del certificado emitido el 28 de julio del 2017, se desprende que el lote 405, de propiedad de la señora TARGELIA VEINTEMILLA ORBEA, casada, se encuentra prohibido de enajenar por constituir Patrimonio Familiar, información que guarda relación el Notario Quinto Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de mayo del mismo año, escritura que si fue solicitada como requisito del trámite y cuya información no fue considerada por los abogados del área legal de la entidad colaboradora.

2. Por otra parte los certificado de conformidad del proyecto técnico de subdivisión N° 2016-1305972-SUB-ORD-04 de fecha 19 abril del 2017, emitido por la entidad colaboradora, analizado el documento manifiesta que por garantías de las obras se realiza una hipoteca sin determinar el lote que va garantizar la obligación de ejecutar las obras de infraestructura en la vía proyectada en el predio numero 1305972 subdividido en 10 lotes, a fin de poder continuar con las aprobaciones de la Subdivisión por parte de la Administración Municipal, solicito se especifique en el certificado de conformidad si los diez lotes fruto de la subdivisión quedan hipotecado o el lote que va garantizar la obligación de los propietarios.

Por la favorable atención que dé al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	DVélez	AZQ-GU	2018-04-18	
Revisión	FValencia	AZQ-DGT	2018/04/18	

Ejemplar 1: Nancy Johana Aguirre Avilés. AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Ejemplar 2: Mónica Santamaría Archivo Central.
Ejemplar 3: Ing. Darío Vélez Gestión Urbana AZQ.

**AMC-SM-JA-2018-0000592 EN INSISTENCIA AL OFICIO
AMC-SM-JA-2017-000435**

impreso por Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera (alfonso.munoz@quito.gob.ec), 09/05/2018 - 14:18:13

Estado	abierto	Antigüedad	15 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/04/2018 - 09:05:26
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Aguirre Aviles Nancy Johana
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	agemetcon@quito.gov.ec		
Propietario	jlaguilar (Jose Luis (SUPERVISOR) Aguilar Hernandez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-062228: AMC-SM-JA-2018-0000592 EN INSISTENCIA AL OFICIO AMC-SM-JA-2017-000435

Información del cliente

Nombre: AGENCIA METROPOLITANA
Apellido: DE CONTROL
Identificador de usuario: Agencia Metropolitana de Control
Correo: agemetcon@quito.gob.ec

Artículo #5

De: "Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera" <alfonso.munoz@quito.gob.ec>
Asunto: AMC-SM-JA-2018-0000592 EN INSISTENCIA AL OFICIO AMC-SM-JA-2017-000435
Creado: 09/05/2018 - 14:18:06 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 1450.pdf (134.4 KBytes)

AMC-SM-JA-2018-0000592 EN INSISTENCIA AL OFICIO AMC-SM-JA-2017-000435,
DESPACHADO CON OFICIO 2018-1450 DE 08/05/2018

-A-



24 ABR. 2018

RECEPCIÓN: Morces Avilés S. HORA: 10:29

OFICIO No. AMC-SM-JA-2018-0000592
DM Quito 23 ABR 2018

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO.-
Av. Alonso de Angulo y Capitán César Chiriboga.

Ingeniero
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO (S).-
Av. Amazonas 4532 y Pereira.

Arquitecto
Antonio Espinoza
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE.-
Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan.

Ingeniero
Alfredo León Banderas
ADMINISTRADOR ZONAL TURÍSTICA LA MARISCAL.-
Veintimilla E9-36 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.
Presente.-

GAD MDMQ
ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE
VENTANILLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR: Patricia
FECHA Y HORA: 24-abril-2018
FIRMA: PGV / 09A25'

Asunto / Ref.: Insistencia Oficio No. AMC-SM-JA-2017-000435.

De mi consideración:

Con un atento saludo, pongo en su conocimiento que mediante oficio N° AMC-SM-JA-2017-0001912 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Supervisora Metropolitana del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, se solicitó: "(...) comedidamente a usted remita al GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, todas las peticiones, solicitudes o requerimientos que contengan observaciones realizadas durante el año 2017 por parte de su Administración Zonal hacia las Entidades Colaboradoras en relación de los Certificados de Conformidad que emiten previo a la obtención de la correspondiente LMU". (El subrayado me pertenece).

De igual manera, mediante el Oficio N°AMC-SM-JA-2018-000435 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la Supervisora Metropolitana del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, se indicó: "(...) muy comedidamente insisto en la solicitud realizada mediante oficio N°AMC-SM-JA-2017-0001912 de 16 de noviembre de 2017, a fin de dar cumplimiento con la recomendación No.2 del Informe DAI-AI-1019-2016 de la Contraloría General del Estado." (El subrayado me pertenece).

En virtud de los antecedentes expuestos, muy comedidamente reitero la insistencia de la solicitud realizada mediante los oficios en referencia, a fin de solventar con la recomendación No.2 del Informe DAI-AI-1019-2016 de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,



Ab. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J. Giron	CEC	2018.04.18	X
Revisado:	J. Acosta	CEC	2018.04.18	X
Aprobado:	J. Acosta	CEC	2018.04.18	X